



Constancia de validación de proyecto ganador en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 17 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial XOCO, clave 14-049 en la Demarcación Territorial Benito Juárez corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR
Folio IECM-DD <u>17</u> - <u>000002</u> /2025 y número de identificación <u>6</u>
Nombre
REHABILITACIÓN DE LA CALLE PUENTE DE XOCO (REENCARPETAMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, INSTALACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y SEÑALIZACIÓN).
Descripción
PUENTE DE XOCO ES UNA VÍA DE ACCESO IMPORTANTE PARA VECINOS Y VISITANTES Y ES FUNDAMENTAL QUE LAS CONDICIONES DE LA CALLE SE ATIENDAN CON URGENCIA TANTO EN LO FUNCIONAL, ESTÉTICO Y SEGURIDAD. SE PROPONEN LAS SIGUIENTES 4 MEJORAS: A) EL ENCARPETAMIENTO TOTAL EN EL TRAMO DE PUENTE DE XOCO DESDE AV. MÉXICO-COYOACÁN HASTA EL ENTRONQUE CON LA CALLE MAYORAZGO DE LA HIGUERA, INCLUYENDO LA BIFURCACIÓN FRENTE A LA PUERTA DE ACCESO DEL AUDITORIO ROBERTO CANTORAL. B) REDUCTORES DE VELOCIDAD NECESARIOS CON PASO PEATONAL, PARA VELOCIDAD DE AUTOS MODERADA Y QUE PEATONES PUEDAN CRUZAR LA CALLE DE MANERA SEGURA PERMITIENDO UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE PEATONES Y AUTOMÓVILES. C) LUMINARIAS NECESARIAS EN EL MISMO TRAMO PARA QUE LA CALLE TENGA UNA ILUMINACIÓN CONTINUA Y UNIFICACIÓN DE ESTILO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. D) SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INCLUYENDO PLACAS DE LÍMITE DE VELOCIDAD, ESPEJOS DE SEGURIDAD CONVEXOS EN ESQUINAS, LOS LETREROS CON NOMBRES DE CALLES Y MARCADORES DE TIERRA DE LUZ LED.
Lugar de ejecución
CALLE PUENTE DE XOCO, 0

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL 17

**TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO**

LIC. RICARDO LÓPEZ CHAVARRÍA
NOMBRE Y FIRMA

